LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
12:58 hrs
15 JUL 2019
Lic. Chirinos
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de julio de 2019.
Oficio Num: LXIV/1507-02/2019.
Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:55 hrs
15 JUL 2019
con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar,** Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de julio de 2019.
Oficio Núm.: LXIV/1507-01/2019.
Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar,** Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** basándome para ello en la siguiente,

Exposición de motivos:

Un Estado moderno alcanza su plena soberanía política, cultural y económica cuando alcanza su soberanía alimentaria entendiéndose ésta como la capacidad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible, en este sentido el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social señala que este concepto consta de cuatro dimensiones:

1.- La disponibilidad física de los alimentos, la cual se refiere a una oferta suficiente y es una función de la producción y del comercio neto de los alimentos.

2.- El acceso económico y físico a los alimentos que se refiere a la capacidad económica de los hogares para adquirir los alimentos y a la posibilidad de obtener alimentos nutritivos cerca del hogar.

3.- La utilización de los alimentos siendo la manera en que el cuerpo aprovecha los diferentes nutrientes, para lo cual se requiere estar libre de enfermedades y tener acceso a servicios de salud. Esta dimensión incluye una preparación adecuada e higiénica de los alimentos, una ingesta de energía y nutrientes suficientes, diversidad en la dieta y buena distribución de los alimentos entre los miembros de la familia.

4.- La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores, es decir, la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos debe ser constante.

Entonces como podemos apreciar es una obligación impostergable del Estado proporcionarle a su población alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, en consecuencia la producción de alimentos deber ser una prioridad para el Estado, debiendo impulsar la agricultura familiar, la pesca artesanal, y colocar la actividad agropecuaria y la producción alimentaria en concordancia con la sostenibilidad medioambiental, social y económica como una de las políticas públicas indispensable para Oaxaca.

No debemos de olvidar que la agricultura es de las actividades más añejas del ser humano que surge desde el momento en que dejan de ser solo recolectores y cazadores para comenzar a domesticar las plantas como una forma de obtener y asegurar suministros alimentarios, con el paso del tiempo las diversas civilizaciones día a día fueron creando e innovando hasta alcanzar las técnicas que conocemos en nuestros días.

Por lo tanto, la producción familiar garantiza ingresos dignos, y al mismo tiempo permite controlar su propia alimentación, por ello el estado oaxaqueño debe de garantizar el pleno goce y el acceso a las tierras, aguas, semillas, la explotación racional de la biodiversidad, y sobre todo que lleguen a manos de aquellos que producimos los alimentos.

En ese tenor en Oaxaca debe darle la importancia que se merece la actividad agropecuaria ya que sigue siendo la fuente de ingresos y proveedor de alimentos de un gran sector de las comunidades tanto rurales como urbanas, constituyéndose en uno de los principales medios de empleo para la población, sobre todo en estos momentos que nuestro país enfrenta una grave crisis en materia alimentaria puesto que importa el cincuenta por ciento de lo que consumimos como el maíz, frijol, trigo y carne solo por mencionar algunos artículos de primera necesidad resultando prioritario revertir esta tendencia innovando nuevas formas de producción implementando la agricultura familiar, en donde tenemos un potencial productivo y con la ayuda

de los conocimientos técnicos y científicos podemos lograr la eficaz y eficiente explotación racional de nuestros recursos naturales sin dañar el medio ambiente que nos rodea.

Debemos de actuar con altura de miras basándonos en los conocimientos ancestrales con que cuentan nuestras comunidades que a través del tiempo le ha permitido sobrevivir por miles de años trabajando el campo de donde obtienen el sustento del día a día desarrollando la agricultura y la ganadería actividades que consideramos pueden ayudar en la erradicación de la pobreza, evitar la migración, más si fomentamos y apoyamos la agricultura familiar, hacerla sostenible, puesto que probado esta que nuestros campesinos siempre toman en cuenta, protegen y conservan los recursos naturales y el medio ambiente, Independientemente de la implementación de un adecuado sistema de distribución, elaboración, y de comercialización para trasladar los alimentos desde el lugar de producción hasta el lugar de consumo final.

Consideramos que la agricultura familiar es una herramienta fundamental para revertir la importación de alimentos que socaba nuestra soberanía alimentaria, pues al respecto la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) nos menciona que la agricultura familiar es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril, y acuícola gestionada y operada por una familia dependiendo principalmente de las mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres "; concepto que de alguna manera refleja fielmente el acontecer del campo oaxaqueño donde aún es más difícil practicar la agricultura y ganadería por su accidentada orografía.

Dado que al Estado le corresponde garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a su población, tenemos la gran oportunidad de fomentar las acciones eficaces, eficientes y transparentes a fin de que las familias oaxaqueñas coadyuven en la producción de alimentos porque solo con una participación social en donde se involucre de manera coordinada sociedad y gobierno podemos reactivar un sector estratégico que nos ayudara a detonar el desarrollo regional y de esa manera lograr la tan anhelada soberanía alimentaria.

Si realmente queremos ver a un Oaxaca prospero debemos promover el crecimiento sostenido de la producción agropecuaria mediante la igualdad de oportunidades, diseñando políticas públicas enfocadas a genera innovación y crecimiento de las microrregiones, porque solo con el impulso de la agricultura familiar podemos garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada, suficiente y apegado a la idiosincrasia de las comunidades rurales de nuestro Estado.

Es tiempo de cumplir con nuestra obligación histórica y desde nuestra máxima legislación local promover que la producción de alimentos sea considerada como una actividad estratégica de Estado, impulsarla y promoverla con el objetivo de reactivar el campo oaxaqueño, con infraestructura, insumos, créditos capacitación y asistencia técnica, está en nuestras manos el desarrollo rural sustentable integral del campo oaxaqueño.

En mérito de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos siguientes,

D E C R E T O:

ARTICULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 127 Bis. El Estado garantizará el desarrollo integral de las regiones, impulsando la producción de alimentos considerando como estratégico el fomento de la agricultura familiar.

TRANSITORIO:

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EDO. DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCIA AGUILAR

DIPUTADO. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR